

**111717000 - DEPARTAMENTO DE CALDAS  
GENERAL  
10-12 2011  
NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS CONTABLES  
CGN2005\_003NG\_NOTAS\_DE\_CARACTER\_GENERAL**

CODIGO	NOMBRE	DETALLE NOTAS CARACTER GENERAL	REFERENCIA A NOTA ESPECIFICA
N1.1	ESTRUCTURA ORGANICA	Entidad Territorial-Nivel Central Departamental, creada mediante Ley 17 del 11 de abril de 1905, artículo 30	Ley 17 de 1905
N1.2	RÉGIMEN JURÍDICO	Tiene autonomía administrativa para los asuntos seccionales, se encarga de la planeación y promoción del desarrollo económico y social dentro del Departamento de Caldas, además, ejerce funciones de coordinación y complementación entre la Nación y los municipios.	N/A
N2.1	APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP	La información Financiera, Económica y Social se prepara y revela de acuerdo con los parámetros fijados por la Contaduría General de la Nación, lo cual contribuye a la toma de decisiones, construcción de indicadores y control de la gestión administrativa, se reflejan las cuentas Cero de Presupuesto y Tesorería que incluyen las partidas aprobadas y ejecutadas contenidas en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto de Ingresos y Gastos.	Rsl. 356 de 2007
N2.2	APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS	Instrumento que aplica la Gobernación de Caldas, que permite identificar, clasificar y registrar los hechos financieros, económicos y sociales a nivel documentos fuentes, y en cumplimiento a los principios de reconocimiento y causación, para revelar información de carácter financiero.	Rsl. 356 de 2007
N2.3	APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	En cumplimiento al artículo 4 de la Ley 298 de 1996, se aplican las normas y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación	Ley 298 de 1996
N2.4	REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE	Los libros principales reflejan las cifras de los hechos económicos y financieros de la Gobernación, garantizados en medios electrónicos del sistema SAP (concepto 111844 de abril 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación) y en documentos soportes debidamente archivados	N/A
N3	INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA	En cumplimiento al artículo segundo de la Resolución 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, se agregó y consolidó la información del nivel central -Gobernación, Contraloría General de Caldas, Asamblea Departamental y la Secretaría de Educación con 170 instituciones educativas, agregadas en su totalidad.	Rsl. 375 de 2007
N4.1	MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES	Se requiere capacitar a los funcionarios en los módulos de Compras, Presupuesto, Contabilidad, Deuda Pública, Activos Fijos, Inversiones y Tesorería e implementar el módulo de Deudores. - Se requiere auditoría al Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT - SAP en cuanto a su funcionamiento, ya que presenta inconsistencias en estampillas, certificados de retención en la fuente, compensaciones de partidas abiertas, medios magnéticos, temas presupuestales y de Tesorería e informes a reportar a diferentes entes de control. -Se requiere migración de información financiera de forma inmediata, ya que actualmente solamente se encuentra funcionando el mandante de Producción del sistema SAP. Por parte de las Secretarías ordenadoras del Gasto requieren conocer los documentos que debe soportar las cuentas a tramitar para su Pago, también es necesario contar con personal idóneo en materia contable, que contribuya en el análisis de información y de elaboración de informes. Se requiere que la Unidad de Prestaciones Sociales del Departamento actualice mensualmente las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y por Pagar previamente conciliadas con los diferentes entidades, para el debido registro	N/A
N4.2	ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA	Existe norma interna que fijó las fechas de cierres mensuales y anuales, mediante Decreto Departamental No 0307 del 16 de junio de 2008, y el proceso Contable de la Gobernación de Caldas se está viendo afectado por: 1. Falta de planeación y control por parte de las secretarías ordenadoras del gasto. 2. Las conciliaciones Bancarias se realizan en forma manual y se requiere del extracto bancario físico para registrar algunas operaciones, lo que no permite cerrar mensualmente en forma oportuna y que contribuya en la eficiencia de los procesos internos de la Secretaría de Hacienda.	Dec 0307 de 2008
N5.4	OTROS EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	Con la implantación del Sistema Integrado SAP, en los módulos de Compras, Presupuesto, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Deuda Pública, Tesorería y Activos Fijos, ha mejorado la integralidad de la información y es fácil detectar inconsistencias para su depuración y ajustes contables. El Impuesto de vehículos Automotores, intereses y sanciones se causó al 31 de diciembre de 2011, y su auxiliar se llevará a través de un sistema independiente denominado SISCAR el cual genera un comprobante mensual de sus movimientos, discriminado por vigencia actual y anterior, para incorporarlo manualmente al sistema SAP- Sistema de Gestión Financiera Territorial.	N/A
N5.5	POR EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	Mediante Resolución Departamental No 0216 del 28 enero de 2011, se autorizó incorporar al Balance Contable al 31 de diciembre de 2010, previa recomendación del Comité de Sostenibilidad Contable creado con la Resolución No 2741 del 2006, el valor de Rentas por Cobrar, Intereses, Sanciones de vigencia actual y anteriores.	Rsl 0216 de 2011

**GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**  
Gobernador

**VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ ALDANA**

**JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO**  
Secretario de Hacienda